



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00324 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADOS	POLIPLAST INTERNACIONAL S.A.S. NIT 811.046.306-9 LINA MARÍA TAMAYO GUZMÁN CC. 43.526.869 GABRIEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTAÑO CC. 71.643.560
AUTO	APRUEBA COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ